

Diccionario de datos

Valor del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Fuente:

Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.

Nombre:	Valor del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
Definición breve:	Estima el valor de la producción de las actividades económicas que están asociadas a un uso sustentable de los recursos naturales.
Unidad de medida:	Pesos mexicanos.
Objetivos y metas:	Segun el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 la meta para el año 2018 será de 45 682 millones de pesos mexicanos.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	<p>El indicador se calcula como:</p> $V = AF + AO + P + VS + T, \text{ donde}$ <p>V = valor del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, AF = valor del aprovechamiento forestal maderable y no maderable, AO = valor de la agricultura orgánica, P = valor de la pesca no sobreexplotada, VS = valor del aprovechamiento de la vida silvestre, y T= valor de las actividades turístico-recreativas dentro de las Áreas Naturales Protegidas.</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	En el caso de algunos sectores se han utilizado factores de empleo para realizar cálculos que arrojan el estimado de los empleos relacionados con cada actividad.
Fuentes de datos:	Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.
Referencias:	INEGI. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/lib/glosario/paginas/contenido.aspx?id_nivel=0102000000000&id_termino=210&g=een1&s=est&c=10976&e=

Diccionario de datos

Empleos verdes

Fuente:

Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.

Nombre:	Empleos verdes.
Definición breve:	Número de personas ocupadas dependientes de la razón social, en cualquier tipo de actividad económica que proteja y beneficie al medio ambiente o aproveche sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales y acciones de prevención o disminución del daño ambiental.
Unidad de medida:	Personas dependientes de la razón social.
Objetivos y metas:	Según el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018, la meta para el año 2018 será de 1 millón de empleos verdes.
Definiciones y conceptos:	<i>Personas dependientes de la razón social:</i> comprende al personal contratado directamente por esta razón social, de planta y eventual, sea o no sindicalizado, que trabajó durante el periodo de referencia para la unidad económica sujeto a su dirección y control, cubriendo como mínimo una tercera parte de la jornada laboral de la misma. Incluye al personal que trabajó fuera de la unidad económica bajo su control laboral y legal; trabajadores a destajo; trabajadores en huelga; personas con licencia por enfermedad, vacaciones o permiso temporal; así como al personal extranjero, si se encuentra en la nómina de la unidad económica establecida en el país. Excluye pensionados y jubilados; personal con licencia ilimitada, y personal que trabajó exclusivamente por honorarios o comisiones sin recibir un sueldo base.
Método de medición:	El indicador considera la suma del número de empleos verdes de los siguientes sectores de la economía: Agricultura, Forestal, Agua, Transporte, Industria Manufacturera, Pesca, Residuos, Energía Eléctrica, Turismo, Minería y extracción de petróleo y gas, Gobierno, Servicios Educativos, Servicios Profesionales y Construcción, de acuerdo con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) 2007 del INEGI. Posteriormente, se identifican las clases de actividad económica por sector que protegen y benefician al medio ambiente o aprovechan sustentablemente los recursos naturales mediante sus procesos productivos, la producción de bienes finales, así como el personal que realizó acciones de prevención o disminución del daño ambiental. Con las actividades económicas identificadas, se consultan los reportes sobre el número de personas dependientes de la razón social para cada clase de actividad económica que se encuentran en las encuestas disponibles para cada sector. En caso de que no existir encuesta específica, se utiliza información del Censo Económico de 2009 en donde se reporta la misma unidad de medida. Para algunos sectores en específico se utilizan factores de empleo para realizar cálculos que nos arrojan un dato estimado de los empleos relacionados con cada actividad.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	En el caso de algunos sectores se han utilizado factores de empleo para realizar cálculos que arrojan el estimado de los empleos relacionados con cada actividad.
Fuentes de datos:	Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.
Referencias:	INEGI. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/lib/glosario/paginas/contenido.aspx?id_nivel=01020000000000&id_termino=210&g=een1&s=est&c=10976&e=

Diccionario de datos

Gasto público ambiental como proporción del Producto interno bruto

Notas:

- 1) Se considera el PIB a precios básicos toda vez que los GPA, desde el ámbito de las cuentas nacionales y de los registros del Gobierno General, se reportan en valores a precios básicos sin considerar los impuestos y los subsidios a los productos.
- 2) El gasto en protección ambiental se refieren a las erogaciones monetarias realizadas por la sociedad en su conjunto para prevenir, medir, controlar, disminuir o resarcir la contaminación o cualquier tipo de degradación ambiental, así como promover, gestionar y proteger el medio ambiente.
- 3) Cifras preliminares a partir de 2011.

Fuente:

INEGI. PIB y Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2012 preliminar. Base 2008. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx>. Fecha de consulta: marzo de 2014.

Nombre:	5.3.2.1 Gasto público ambiental como proporción del Producto Interno Bruto El nombre oficial de este indicador en la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible es: Gasto ambiental como porcentaje del gasto público total.
Definición breve:	Asignación de recursos públicos al gasto en protección ambiental con respecto al Producto Interno Bruto a precios básicos.
Unidad de medida:	Porcentaje
Estado en la iniciativa ILAC:	En desarrollo
Indicador ODM:	No
Definiciones y conceptos:	<i>Gasto en protección ambiental:</i> se refieren a las erogaciones monetarias realizadas por la sociedad en su conjunto para prevenir, medir, controlar, disminuir o resarcir la contaminación o cualquier tipo de degradación ambiental, así como promover, gestionar y proteger el medio ambiente (INEGI, 2014).
Método de medición:	$\text{PIB gastado en protección ambiental} = (\text{GPA} / \text{PIB a precios básicos}) \times 100$ <p>Donde: PIB gastado en protección ambiental = Porcentaje del PIB a precios básicos gastado en protección ambiental GPA = Gasto en protección ambiental del sector público PIB a precios básicos = Producto Interno Bruto a precios básicos</p> <p>En la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, el indicador se calcula a partir del Gasto Público Total.</p>
Periodicidad:	Anual
Limitaciones del indicador:	El indicador no permite evaluar los efectos de la inversión ambiental en la calidad del medio ambiente.
Fuentes de datos:	INEGI. <i>PIB y Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2012 preliminar. Base 2008.</i> Disponible en: http://www.inegi.org.mx . Fecha de consulta: marzo de 2014.
Referencia:	INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuentas Económicas y Ecológicas de México, 2012 preliminar. Base 2008.</i> México. 2014. Disponible en: http://www.inegi.org.mx .

Diccionario de datos

Gasto nacional en ciencia y tecnología

Notas:

1) ND: no disponible.

2) El total del sector público puede no coincidir con los totales de las informaciones complementarias debido a que no considera el rubro de innovación tecnológica. La categoría de sector público incluye los gastos de la federación y los estados.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

Conacyt. Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Edición anual, varios años.

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/> Fecha de consulta: octubre de 2014.

Nombre:	Gasto nacional en ciencia y tecnología.
Definición breve:	Mide el gasto efectuado por los sectores público y privado, así como por las instituciones de educación superior en ciencia y tecnología con relación al producto interno bruto. El gasto incluye los rubros de investigación y desarrollo experimental, servicios científicos y tecnológicos y educación y enseñanza científica y tecnológica.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	<p><i>Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)</i>: trabajo sistemático y creativo realizado con el fin de aumentar el caudal de conocimientos –inclusive el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad– y el uso de éstos para idear nuevas aplicaciones. Se divide, a su vez, en investigación básica, aplicada y desarrollo experimental.</p> <p><i>Servicios Científicos y Tecnológicos (SCyT)</i>: son todas las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental que contribuyen a la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos.</p> <p><i>Educación y Enseñanza Científica y Técnica (EECyT)</i>: se refiere a todas las actividades de educación y enseñanza de nivel superior no universitario especializado (estudios técnicos terminales que se imparten después del bachillerato o enseñanza media superior); de educación y enseñanza de nivel superior que conduzcan a la obtención de un título universitario (estudios a nivel licenciatura); estudios de posgrado; capacitación y actualización posteriores y de formación permanente y organizada de científicos e ingenieros.</p> <p><i>Instituciones de Educación Superior (IES)</i>: Comprende los centros cuya actividad principal es la de proporcionar enseñanza superior a nivel licenciatura, maestría, doctorado y posdoctorado (enseñanza de tercer nivel), cualquiera que sea su personalidad jurídica. Se incluyen a todos los institutos de investigación, estaciones experimentales y hospitales directamente controlados, administrados o asociados a centros de enseñanza superior.</p>
Método de medición:	<p>El indicador se calcula como:</p> $\text{GNCYT} = (\text{SPU} + \text{IES} + \text{SPR}) / \text{PIB} \times 100, \text{ donde}$ <p>GNCYT = Gasto nacional en ciencia y tecnología como porcentaje del producto interno bruto, SPU = Gasto del sector público en ciencia y tecnología, IES = Gasto de instituciones de educación superior en ciencia y tecnología, SPR = Gasto de sector privado en ciencia y tecnología, y PIB = producto interno bruto.</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Aunque el indicador originalmente está concebido para orientarse a medir el gasto en ciencia y tecnología que detone el crecimiento verde, a la fecha la información no permite su cálculo, por lo que se muestra la totalidad del gasto.

Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: Conacyt. <i>Informe General del Estado de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación</i> . Edición anual, varios años. INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales</i> . Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/ Fecha de consulta: octubre de 2014.
Referencias:	Conacyt. <i>Programa especial de ciencia, tecnología e innovación, 2014-2018</i> . Disponible en: http://www.conacyt.mx/images/conacyt/PECiTI_2014-2018.pdf . Fecha de consulta: Octubre, 2014.

Diccionario de datos

Ingresos por impuestos ambientales

Notas:

1) Los impuestos ambientales considerados por el indicador son: ISAN (Impuesto sobre automóviles nuevos), Impuesto por Tenencia de Automóviles y el IEPS (Impuesto Especial sobre producción y servicios) a las gasolinas y diésel. El impuesto por Tenencia fue transferido a las Entidades Federativas en 2012 y muchas de ellas lo sustituyeron o abolieron definitivamente en 2013.

2) ND: No Disponible.

Fuente:

Elaboración propia con datos de:

SHCP. Estadísticas oportunas de las finanzas públicas de México. Disponible en:
http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadisticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Informacion_mensual/Paginas/finanzas_publicas.aspx Fecha de consulta: octubre de 2014.

SHCP. Cuenta Pública 2014. Tomo I Resultados Generales. Disponible en:
<http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014> Fecha de consulta: septiembre de 2015.

Nombre:	Ingresos por impuestos ambientales.
Definición breve:	Porcentaje de los ingresos tributarios totales obtenidos por la federación y que corresponden a los impuestos asignados al consumo de la gasolina y diésel, a la compra de vehículos nuevos y a la tenencia vehicular.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	<p>El indicador se calcula como:</p> $PIA = (IA / IT) \times 100$ <p>donde</p> <p>PIA = impuestos ambientales como porcentaje de los ingresos tributarios, IT = ingresos tributarios totales, y IA = impuestos ambientales, que se calcula como:</p> $IA = ISAN + IEPS_{gyd} + T$ <p>donde</p> <p>ISAN = impuesto sobre automóviles nuevos, IEPS_{gyd} = Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre diésel y gasolina, y T = tenencia vehicular.</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Los impuestos sobre los plaguicidas y carbono que entraron en vigor recientemente, aún no se contabilizan en el indicador por falta de datos.
Fuentes de datos:	<p>Elaboración propia con datos de:</p> <p>SHCP. <i>Estadísticas oportunas de las finanzas públicas de México</i>. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/POLITICAFINANCIERA/FINANZASPUBLICAS/Estadísticas_Oportunas_Finanzas_Publicas/Informacion_mensual/Paginas/finanzas_publicas.aspx Fecha de consulta: octubre de 2014.</p> <p>SHCP. <i>Cuenta Pública 2014. Tomo I Resultados Generales</i>. Disponible en: http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014 Fecha de consulta: septiembre de 2015.</p>
Referencias:	Moreno, G. (Comp.) <i>Impuestos ambientales. Lecciones en países OCDE y experiencias en México</i> . INE-SEMARNAT. 2002

Diccionario de datos

Inversión extranjera directa

Notas:

1) De acuerdo con la convención internacional, los flujos de inversión extranjera fueron convertidos a pesos con el tipo de cambio peso-dólar para solventar obligaciones en el extranjero, conocido como tipo de cambio FIX.

Fuentes:

Elaboración propia con datos de:

INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales. Disponible en:

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/> Fecha de consulta: octubre de 2015.

Secretaría de Economía. Estadística oficial de los flujos de IED hacia México. Disponible en:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico> Fecha de consulta: octubre de 2015

Nombre:	Inversión extranjera directa.
Definición breve:	Porcentaje del producto interno bruto (PIB) que corresponde a la inversión extranjera directa.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	<p>El indicador se calcula como:</p> $IED = (IED \times FIX / PIB) \times 100$ <p>donde IED = inversión extranjera directa como porcentaje del PIB, FIX = tipo de cambio, y PIB = producto interno bruto a precios corrientes.</p> <p>Los flujos de inversión extranjera directa denominados en dólares se agregaron anualmente y se transformaron con el tipo de cambio FIX, posteriormente se relativizaron con el PIB a precios corrientes.</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Aunque el indicador originalmente está concebido para medir la inversión extranjera directa que potencie el crecimiento verde, a la fecha la información no permite su cálculo, por lo que se muestra la totalidad de la inversión extranjera.
Fuentes de datos:	<p>INEGI. <i>Sistema de Cuentas Nacionales</i>. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/ Fecha de consulta: octubre de 2015.</p> <p>Secretaría de Economía. <i>Estadística oficial de los flujos de IED hacia México</i>. Disponible en: http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/competitividad-normatividad/inversion-extranjera-directa/estadistica-oficial-de-ied-en-mexico Fecha de consulta: octubre de 2015.</p>
Referencias:	SE. <i>Síntesis metodológica sobre la contabilización de flujos de inversión extranjera directa hacia México</i> . S/f

Diccionario de datos

Precio del agua de consumo doméstico

Notas:

1) ND: no disponible.

2) Los valores para el año 2006 corresponden de los datos publicados en Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2008.

3) El consumo de 30 metros cúbicos mensuales equivalen a 30 000 litros; este volumen es considerado como suficiente para que una familia cubra sus necesidades básicas.

Fuente:

Conagua. Situación del Subsector Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. Edición anual, varios años.

Nombre:	Precio del agua de consumo doméstico.
Definición breve:	Precio promedio de un metro cúbico de agua para un consumo doméstico de 30 metros cúbicos en las principales ciudades del país.
Unidad de medida:	Pesos por metro cúbico.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	<i>Tarifa</i> : es el precio que debe pagar el usuario por el servicio que recibe y incluyen los costos de extracción, conducción, tratamiento y distribución, así como los gastos de mantenimiento, administración, cobranza e inversión de los organismos operadores.
Método de medición:	El indicador se calcula como: $T = (CF + (30(CVa + CVb))) / 30$, donde T = tarifa por metro cúbico, CF = cargos fijos, CVa = cargos variables por abastecimiento, y CVb = Cargos variables por concepto de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No existe una tarifa doméstica única en el país; varía según el estado, la localidad y el volumen de líquido consumido. El indicador presenta las tarifas de una muestra de ciudades y no permite descomponerlas en los costos de extracción, conducción, tratamiento y distribución, así como en los gastos de mantenimiento, administración, cobranza e inversión de los organismos operadores que la suministran.
Fuentes de datos:	Conagua. <i>Situación del Subsector Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento</i> . Edición anual, varios años.
Referencias:	Conagua. Situación del subsector de agua potable, al alcantarillado y saneamiento. Disponible en: http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/DSAPAS2013.pdf . Fecha de consulta: Noviembre, 2014.

Diccionario de datos

Precio de los combustibles

Notas:

1) Los datos reportados son los promedios anuales de los precios a usuario final, por ende, posteriores a impuestos y márgenes de ganancias, excepto para 2015 que se reporta el precio observado en el mes de julio.

2) El Impuesto especial a la producción y los servicios (IEPS) y el Impuesto al valor agregado (IVA) son impuestos indirectos que gravan bienes o servicios (A partir de 2014 entra en vigor un nuevo impuesto al carbono que afecta a los combustibles fósiles y queda captado en el rubro de IEPS). El rubro de Ingresos y Costos contiene los ingresos por ventas y los costos asociados a mermas y fletes.

Fuente:

Sener. Sistema de Información Energética. Disponible en: <http://sie.energia.gob.mx/> Fecha de consulta: septiembre de 2015.

Nombre:	Precio de los combustibles.
Definición breve:	Promedio anual del precio de venta al consumidor final de combustibles como la gasolina, diésel, turbosina, combustóleo y gas LP.
Unidad de medida:	Pesos por litro o kilogramo.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	<p><i>Energía secundaria</i>: energéticos derivados de las fuentes primarias; se obtienen en los centros de transformación con características específicas para su consumo final. Estos productos son: coque, gas licuado, gasolinas naftas, kerosinas, diesel, combustóleo, productos no energéticos, gas natural y electricidad.</p> <p><i>Gas licuado (gas LP)</i>: combustible que se obtiene de la destilación del petróleo y de los líquidos del gas natural. Se compone de propano, butano o de una mezcla de ambos.</p> <p><i>Combustóleo</i>: combustible residual de la refinación de petróleo. Abarca todos los productos pesados y se utiliza principalmente en calderas, plantas de generación eléctrica y motores para navegación.</p>
Método de medición:	<p>El indicador se calcula como:</p> $PV = IP + M + T + IVA + IEPS, \text{ donde}$ <p>PV = promedio anual del precio de venta que paga el consumidor final, IP = ingreso de Pemex, M = margen de comercialización, T = costos de transporte, IVA = impuesto al valor agregado, e IEPS = Impuesto Especial para la Producción y Servicios (IEPS).</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	Los precios de referencia del sector energético secundario son principalmente internacionales debido a la posición comercial de México. Los precios internos pueden no reflejar los costos marginales de la industria, o bien, los costos de oportunidad del mercado e incluso moverse en sentido contrario a las tendencias del mercado internacional.
Fuente de datos:	Sener. <i>Sistema de Información Energética</i> . Disponible en: http://sie.energia.gob.mx/ Fecha de consulta: septiembre de 2015.
Referencia:	Scott, J. <i>¿Quién se beneficia de los subsidios energéticos en México?</i> Serie El Uso y Abuso de Recursos Públicos. CIDE. México. 2011.

Diccionario de datos

Precio de la electricidad

Notas:

1) El total es un promedio ponderado de todos los sectores institucionales (ver el metadato del indicador para más detalles).

2) No incluye tarifas de Luz y Fuerza del Centro (LyFC). No incluye cálculos de costo de los productores de autoabastecimiento y otros privados.

Fuente:

Sener. Sistema de Información Energética. Disponible en: <http://sie.energia.gob.mx/> Fecha de consulta: septiembre de 2015.

Nombre:	Precio de la electricidad.
Definición breve:	Precio pagado por el usuario final en centavos por kilowatt/hora a precios corrientes total y por sectores.
Unidad de medida:	Centavos por kilowatt/hora.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	<p>El precio de venta promedio se calcula como:</p> $T = De_1 + Ce_2 + Se_3 + Ae_4 + Me_5 + Ge_6 / E, \text{ donde}$ <p>T = precio de venta promedio, D = tarifa del sector doméstico, S = tarifa del sector servicios, A = tarifa del sector agrícola, M = tarifa del sector de la mediana industria, G = tarifa del sector de la gran industria, e_n = energía consumida por el sector, y E = consumo total de energía.</p>
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Sener. <i>Sistema de Información Energética</i> . Disponible en: http://sie.energia.gob.mx/ Fecha de consulta: septiembre de 2015.
Referencia:	<p>Komives, K. <i>et al. Residential Electricity Subsidies in México. Exploring Options for Reform and for Enhancing the Impact on the Poor</i>. World Bank Working Paper No. 160. 2009.</p> <p>DOF. <i>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</i>. México. 2012 (9 de abril).</p> <p>CFE. <i>Disposiciones complementarias</i>. Disponible en http://www.cfe.gob.mx/Industria/ConoceTuTarifa/Paginas/Disposiciones-complementarias.aspx. Fecha de consulta: noviembre, 2014.</p>

Diccionario de datos

Valor de la producción de los bienes y servicios ambientales

Fuente:

Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.

Nombre:	Valor de los bienes y servicios ambientales.
Definición breve:	Mide el valor de la producción de los bienes y servicios que han sido elaborados por el hombre y que protegen y benefician al medio ambiente.
Unidad de medida:	Pesos mexicanos a precios constantes.
Objetivos y metas:	Según el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018 la meta para el año 2018 será de 2.14% el valor del producto interno bruto (PIB).
Definiciones y conceptos:	No aplica.
Método de medición:	Para clasificar estos bienes y servicios que han sido elaborados por el hombre y que protegen y benefician al medio ambiente se utiliza el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007 (SCIAN) del INEGI para catalogar la economía mexicana de acuerdo a sus sectores económicos y desagregarla hasta nivel de clase de actividad económica. Los sectores económicos seleccionados son: <i>transporte, captación, tratamiento y suministro de agua, energía eléctrica, gobierno (regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente), industria manufactura, manejo de desechos y servicios de remediación, minería y extracción de petróleo y gas, construcción, turismo y servicios profesionales</i> . Posteriormente se identifican las clases de actividad económica y se calcula el valor de producción de las actividades seleccionadas, por medio de fuentes de información pública.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	En el caso de algunos sectores se han utilizado factores para realizar cálculos que arrojan el estimado del valor de los bienes y servicios ambientales.
Fuentes de datos:	Dirección de Economía de los Recursos Naturales, INECC, Semarnat. México. 2015.
Referencias:	No aplica.

Diccionario de datos

Materiales valorizables recolectados según tipo de material, 2012

Nota:

1) Otros incluye pañales desechables y residuos finos.

Fuentes:

INEGI. Residuos Sólidos Urbanos. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Módulo 6: Residuos sólidos urbanos. Agosto 2013.

INEGI. Asentamientos y Actividades Humanas. Residuos Sólidos Urbanos. Tabulados en archivo Excel. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=21385>.

Fecha de consulta: Septiembre de 2015.

Nombre:	Subsidios a los combustibles.
Definición breve:	Monto total de los subsidios al consumo de gasolina y diésel, electricidad y gas LP.
Unidad de medida:	Millones de pesos.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	<i>Subsidios</i> : son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
Método de medición:	El indicador se calcula como: $SE = Sgyd + Se + SgLP$, donde SE = subsidios a los energéticos, Sgyd = subsidios federales a las gasolinas y el diésel, Se = subsidio federal a la electricidad, y SgLP = subsidios federal al gas LP.
Periodicidad:	Anual.
Limitaciones del indicador:	El indicador considera distintos tipos de subsidios. Sólo el otorgado a la electricidad entra en la definición clásica de subsidio, en tanto que el del gas LP es un diferencial de precios escalado por el consumo nacional y el de las gasolinas es en realidad una partida negativa que arroja el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: CEFP. Disponible en http://www.cefp.gob.mx/Pub_Ingresos_Estadisticas.htm . Fecha de consulta: Septiembre, 2014. Segob. <i>Tercer Informe de gobierno 2014-2015</i> . México Próspero Anexo Estadístico. Disponible en: http://www.presidencia.gob.mx/tercerinforme/ . Fecha de consulta: septiembre, 2015. Sener. <i>Prospectiva del Mercado de Gas Licuado de Petróleo 2012-2026</i> . Disponible en: http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/PGLP_2012_2026.pdf Fecha de consulta: septiembre, 2015.
Referencias:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria